

EXPDTE. N°: 5/2014 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José, AGOSTINO Daniela
Beatriz

EXTRACTO: Adhiere a la ley nacional n° 26917 que crea el
Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de
Información Educativas.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley Nacional N° 26.917 que incluye en el Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa a todas las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no se considera necesario establecer la adhesión propuesta en la presente iniciativa, por lo que se recomienda su pase al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

RECALT MILESI CARRERAS AGOSTINO BANEGA DIEGUEZ
FUNES PEREIRA URIA VARGAS VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Septiembre de 2015